

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9762 Orden FOM/1623/2010, de 16 de junio, por la que se aprueba la concesión de las becas en los Estados Unidos de América (Becas Ministerio de Fomento/Fulbright) para el curso académico 2010/2011.

Por Orden FOM/782/2010, de 24 de marzo (BOE del 29) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de Becas Ministerio de Fomento-Fulbright para el curso académico 2010/2011. En desarrollo de estas bases, se dictó la FOM/952/2010, de 14 de abril (BOE del 17) por la que se convocan becas Ministerio de Fomento- Fulbright para el período 2010/2011.

Una vez realizada la valoración de los candidatos presentados atendiendo a los criterios establecidos en el apartado décimo de las bases reguladoras, el Comité de Selección ha formulado ante el Subsecretario la correspondiente propuesta de Resolución para la concesión de becas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a los solicitantes que se relacionan a continuación por los proyectos y duraciones indicados:

| Apellido y nombre | Título del proyecto | Duración – Meses |
|-----------------------------------|--|------------------------|
| D. Juan Vicente Cantavella Nadal. | Integración en el equipo de trabajo del Nacional Earthquake Information Center (NEIC) y desarrollo del proyecto de investigación »Mejora en la estimación de la magnitud de los terremotos a escala regional. Caso en el que las ondas sísmicas se propagan por la litosfera oceánica. | 9 |
| D. Roberto Fernández Serrano. | Proyecto de perfeccionamiento profesional como Ingeniero especialista en Geotecnia y cimentaciones de Infraestructuras del Transporte a través de la participación en el equipo técnico de Port Authority of New York and New Jersey. (PANYNJ), complementada con formación tecnológica en proyectos de I+D+i. | 9 |

Segundo.—Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de las bases reguladoras, la compensación económica que se cita a continuación:

D. Juan Vicente Cantavella Nadal: 27.925,78 euros.

D. Roberto Fernández Serrano: 41.888,29 euros.

Esta ayuda queda sometida, en caso de incumplimiento por parte del becario, a lo establecido en el art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

Tercero.—Los gastos restantes se abonarán según lo establecido en los apartados 5.2 y 5.3 del Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la convocatoria de las becas Fomento/Fulbright de 18 de febrero de 2010.

Asimismo, estos gastos deberán justificarse a tenor de lo establecido en el apartado 5.4 del citado Memorandum.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 2010.—El Ministro de Fomento, P.D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero), el Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.